ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
4143.010.32.1820-2026

INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETO: REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ACADÉMICA Y DOCUMENTAL DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH) PRESENTADOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI PARA EFECTOS DE SU REGISTRO, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1075 DE 2015 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONCEPTOS TÉCNICOS QUE SIRVAN DE INSUMO PARA LA ADOPCIÓN DE LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

El Distrito Especial de Santiago de Cali -Secretaría de Educación dio apertura a la presentación de ofertas el día 28 de septiembre del año 2026, en la plataforma SECOP II radicaron tres (3) propuestas, como se evidencia a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA AUNAR - PARES ACADEMICOS	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO	Oferta en evaluación	28/09/2026 9:05 AM	50.880.000 COP
OFERTA PARES ACADEMICOS - ACADEMIA DE DISEÑO DE MODAS	academia de diseño de modas diseñamos	Oferta en evaluación	27/09/2026 10:10 PM	57.000.000 COP
PARES ACADEMICOS	GENEB S.A.S.	Oferta en evaluación	27/09/2026 3:47 PM	46.992.000 COP

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN para la escogencia del ofrecimiento más favorable tendrá como criterio de selección del contratista el precio menor ofertado, en razón a que el valor a contratar no excede del 10% de la menor cuantía y conforme a los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de empate en el menor precio, EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE EDUCACIÓN aplicará los factores de desempate establecidos en el decreto 1860 de 2021.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente al proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del procedimiento ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
4143.010.32.1820-2026

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

Dado que la modalidad de selección corresponde a la Mínima Cuantía, la entidad evaluará la propuesta de menor valor y verificará si tiene el precio artificialmente bajo. En ese orden de ideas, se procede a la revisión de la propuesta económica de menor valor, que corresponde al oferente **GENEB INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** identificado con Nit. 900462171-8, quien cumple con el menor valor ofertado.

Siguiendo los estándares y procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para el manejo de propuestas artificialmente bajas y para determinar si una oferta, posiblemente presenta un ofrecimiento con esta característica se establece la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-0123:

Comparar el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. La verificación de las ofertas artificialmente bajas puede sustentarse en información adicional a la utilizada en el Estudio del Sector, como precios de fabricantes y otros factores económicos relevantes.

Presupuesto Oficial	$	57.524.040,00
20% P.O	$	11.504.808,00
80% P.O	$	46.019.232,00
Valor Minimo Aceptable (VMA)	$	46.019.232,00

De esta forma, el Valor Mínimo Aceptable (VMA) para la Entidad se calcula en $46,019,232 y el valor de la oferta está por encima de éste; es decir que la propuesta económica presentada por **GENEB INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** no incurre en precio artificialmente bajo.

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	Es < VMA y Artificialmente bajo?
GENEB INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.	46.992.000,00	ES > VMA y no es artificialmente bajo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
4143.010.32.1820-2026

EVALUACIÓN JURÍDICA

Así las cosas, se procede a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos del proponente **GENEB INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** identificado con Nit. 900462171-8

	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1	CUMPLE	Presenta el Anexo 1, firmado por el representante legal.
2	Certificación de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	Presenta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, Con fecha de 08 de septiembre del 2026.
3	Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal Anexo No. 3 y 4	N/A	No Aplica.
4	Cédula de ciudadanía	CUMPLE	Presenta Copia de la Cedula de Ciudadanía.
5	Situación Militar Definida	NO APLICA	No Aplica.
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	Presenta Certificado ordinario No. **303122945** del 17 de septiembre de 2026 correspondiente al representante legal. Presenta certificado Ordinario No. **303122992** del 17 de septiembre de 2026 correspondiente a la persona jurídica GENEB INGENIERIA S.A.S.

7	Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE	Presenta certificado número de verificación 114406591026091712493 3 del 17 de septiembre de 2026 correspondiente al Representante Legal. Presenta certificado número de verificación 900462171826091712495 5 del 17 de septiembre de 2026 correspondiente a la persona jurídica. Se realizó verificación por parte de la SED
8	Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Presenta certificado expedido por la Policía Nacional del 17 de septiembre de 2026. Se verificó en plataforma. Se realizó verificación por parte de la SED
9	Certificado De No Incurso En El Sistema De Medidas Correctivas	CUMPLE	Presenta certificado expedido por la Policía Nacional, Registro interno de validación No. 147909311 del 17 de septiembre de 2026, Se verificó en plataforma.
10	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	CUMPLE	Presenta certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic - REDAM código de verificación No. L739X6N85B
11	Certificado antecedentes inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	CUMPLE	Presenta certificado expedido por la Policía Nacional, del 17 de septiembre de 2026, Se verificó en plataforma.
12	Compromiso de Transparencia y de Participación Independiente	CUMPLE	Presenta compromiso de transparencia y participación independiente

	del Proponente Anexos No. 7 y 9		del proponente debidamente firmada por el Representante legal.
13	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales. Anexo No. 6	CUMPLE	Presenta certificación de los aportes parafiscales y sistemas de seguridad social persona jurídica y certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2oo2 y ley 828 de 2003, firmada por el representante legal.
14	Registro Único Tributario	CUMPLE	Presenta RUT del 08 de septiembre de 2026.
15	Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades. Anexo 10	CUMPLE	Presenta declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades debidamente firmada por el Representante legal.
16	Oferta Económica Anexo 8	CUMPLE	Presenta oferta económica.
17	Condiciones de Experiencia Anexo 5	CUMPLE	Presenta certificación de experiencia.
18	Ofrecimiento Técnico y de Calidad Anexo 2.	CUMPLE	Presenta ofrecimiento técnico y de calidad.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

Se procede a revisar los aspectos de carácter técnico indicados como requisitos habilitantes dentro del estudio previo e invitación pública al oferente **GENEB INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.** identificado con Nit. 900462171-8,

No.	ITEM	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	OFRECIMIENTO TÉCNICO (Anexo 2)	CUMPLE	
2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Anexo 5)	CUMPLE	

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
4143.010.32.1820-2026

Se procede a revisar los aspectos de experiencia indicados como requisitos habilitantes dentro del estudio previo e invitación pública al oferente GENEB INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. Nit. 900462171-8

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente GENEB INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S., correspondiente a las certificaciones de experiencia de la Fundación Manos que Crean Sueños y la Fundación Fray Luis Ferrer de Cali, se evidencia la acreditación de los contratos relacionados en el Anexo 5, cuyos objetos guardan relación con el objeto de la presente contratación y cuyos valores corresponden a $101.000.000 y $89.000.000, respectivamente.

En consecuencia, los contratos acreditados presentan un valor acumulado de $190.000.000, y se encuentran soportados mediante las respectivas certificaciones aportadas por el proponente.

Se procede a verificar la carta de compromiso indicado como requisitos habilitantes (PERFIL MÍNIMO REQUERIDO) dentro del estudio previo e invitación pública al oferente GENEB INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. Nit. 900462171-8

Revisada la Carta de Compromiso de Disponibilidad del Personal Mínimo Requerido presentada por GENEB INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S., NIT 900.462.171-8, y confrontado su contenido con el requisito establecido en el Perfil Mínimo Requerido del Estudio Previo y de la Invitación Pública, se evidencia que el proponente se compromete a disponer del personal mínimo requerido, cumpliendo con los perfiles, formación académica, experiencia y demás condiciones exigidas por la Entidad, así como con su disponibilidad durante la ejecución contractual. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito relacionado con la Carta de Compromiso.

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

El proponente GENEB INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. Nit. 900462171-8, CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, por lo cual se califica como HABILITADA.

Se realiza el traslado dentro de un día hábil según lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 para las observaciones a que haya lugar.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
4143.010.32.1820-2026

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

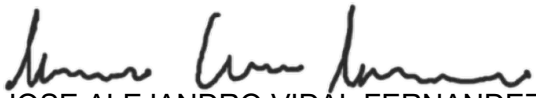
Equipo Asesor Evaluador



MALLERLLY CERON FAJARDO.
Profesional Contratista – Rol Jurídico



KAREN VIVIANA QUIJANO MEZA
Profesional Contratista – Rol Técnico



JOSE ALEJANDRO VIDAL FERNANDEZ
Profesional Contratista – Rol Financiero